

los enemigos, Manteniendo a su Costa su Compañia, en
Cuyo tiempo hizo otros muchos servicios, siguiendo a dho
Ex.^{mo} S.^r Capitan General, en las tomas de Carragena,
Y Oxibuela, Cuyos servicios, Y dependios de su Caudal
se expresan en Memorial que dió a dho S.^r Ex.^{mo}, quien
por su Decreto expresa que todo lo que contiene
es cierto, Y fue a su Virtud, Y en Virtud de sus encar-
gos, Viendo que el zelo, Y Actividad de dho mi
Abuelo, Sobresalia á todos, Y fue Incansable, con
atrasos de su Casa, por atender a Cuanto era del
servicio de su Mag.^d Como todo consta de el Refe-
rido Decreto firmado de dho Ex.^{mo} S.^r en qua-
rta de Marzo de mill setecientos Y quince, Y qual-
quiera de D.^o Alonso Masilla de Zuvel, Regidor Y expreso
que fue de esse Ayuntamiento, mi Segundo Abuelo, Frater-
no, fue electo Capitan de la Compañia de Milicias de
essa Ciudad, Para ir a las Plazas de Carragena,
Y Oxan, Y Mazarguibia, Como lo executó en barcamé-
dote el día Primero de Agosto del año Pasado de seis-
cientos, setenta, Y cinco, Manteniendo a su Costa
la Compañia, por lo que se le confirió nuevo título
de Capitan por el S.^r D.^o Ynigo de Toledo Capi-
tan General de dhas Plazas, en la Alcazaba Real
de Oxan, en dos de Sep.^e de dho año, el que esta Re-
ferido de Ananias Vries su Secretario, Y tomado
la Razon por D.^o Yniquel de Cuerdo, Y D.^o Yniquel Can-
poi; en la misma forma el referido mi Segundo

